

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 863 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 17 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1730-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 16 de diciembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa Iruro", ubicada en la Localidad de San Juan, distrito de San Juan, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 484-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el Concurso Público para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa Iruro";

Que, por la Resolución Directoral N° 531-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de setiembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 4894, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 105' 316,521.23, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Directo, Gastos Generales, Supervisión y Utilidad;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2911-2013-MINAGRI-PSI-DIR, en el cual consta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y Determinación del Valor Referencial; Tipo de Proceso: Concurso Público; Valor Referencial: S/. 6' 324,932.37; Fecha del Valor Referencial: mayo de 2013; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Fuente de Financiamiento: 100% con Recursos Determinados del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; Código SNIP: 4894; Disponibilidad Presupuestal: otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 907 y N° 987-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fechas 05 de setiembre y 10 de octubre de 2013, ha comunicado que ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 661, 662, 663 y 664, y la modificación de las Notas de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0661-0662, habilitándose los clasificadores 2.6.8.1.4.3, con las cuales certifican la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, hasta por los montos de S/. 97'881,486.00, y S/. 5' 037,202, respectivamente, tal como consta en el reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta; asimismo, otorga previsión presupuestal para el año 2014, para lo cual indica, se efectuarán la gestiones necesarias ante la OPP-MINAGRI, a fin de contar con los recursos en la oportunidad requerida;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Proyecto Acari-Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa Iruru"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO